

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ/SCH/0458/2026.
Asunto: Convocatoria a Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.
Tonalá, Jalisco a 23 de junio de 2026.

SÍNDICO **NICOLÁS MAESTRO LANDEROS**
REGIDORA **VERONICA YANIRA SEPULVEDA VELAZQUEZ**
REGIDOR **JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR**
REGIDORA **LAURA LILIANA OLEA FRÍAS**
REGIDORA **CELIA GUADALUPE SERRANO VILLAGÓMEZ**
REGIDOR **SANTOS HERNÁNDEZ CAMARENA**
REGIDORA **JUNCAL SOLANO FLORES**
REGIDOR **MIGUEL ANGEL ARANA COLDIVAR**
REGIDORA **MARÍA DE JESÚS MACIAS DÍAZ**
REGIDOR **CESAR GERARDO ESQUIVIAS GARDUÑO**
REGIDORA **BERTHA PATRICIA FIGUEROA RAMÍREZ**
REGIDORA **MA. ENGRACIA GARCÍA PALOMAR**
REGIDORA **DULCE YUNUÉN GARCÍA VENEGAS**
REGIDOR **EDGAR JOSÉ MIGUEL LÓPEZ JARAMILLO**
REGIDOR **FRANCISCO JAVIER ARANA OROZCO**
REGIDORA **MAGALY FIGUEROA LÓPEZ**
REGIDOR **ANGEL ENRIQUE GÚZMAN LOZA**
REGIDORA **SANDRA GABRIELA HERNÁNDEZ ALVAREZ**

P R E S E N T E S:

En los términos de lo dispuesto por el artículo **29**, fracción **I**; el artículo **30**; el artículo **31**; el artículo **47**, fracción **III**; y el artículo **48**, fracción **I** de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo previsto por el artículo **56** y **81**, fracción **VI** y **VII** del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y lo establecido por los artículos **4, 11, 13, 14, 16, 22** y demás relativos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me es grato extender la presente determinación en aras de convocar a la **Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, misma que tendrá verificativo en punto de las **15:00 quince horas** el próximo jueves **25 de junio del año en curso**, en el **Recinto Oficial del Salón "Tonaltecas Ilustres"**, dentro del edificio que ocupa el Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco; ubicado en Hidalgo **N.º21**, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA SOA 260625.

- 1. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal;**
- 2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación;**
- 3. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de Sesiones de Ayuntamiento que a continuación se enlistan:**

3.1. Acta de la Octava Sesión Solemne de Ayuntamiento, celebrada con fecha del día 26 veintiséis de marzo del 2026 dos mil veintiséis.

3.2. Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha del día 30 treinta de abril del 2026 dos mil veintiséis.

3.3. Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha del día 07 siete de mayo del 2026 dos mil veintiséis.

4. Lectura y trámite de las comunicaciones recibidas;

4.1. Oficio OF-CPL-761-LXIV-26, suscrito por el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, por el que da cuenta del Acuerdo Legislativo siguiente:

- **761/LXIV/26**, que tiene por objeto girar exhorto a la Unidad Estatal de Protección Civil Bomberos del Estado de Jalisco, la Secretaría de Transporte Jalisco, La Secretaría de Seguridad y a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para que en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas realicen un estudio que determine la viabilidad de la restricción total del tránsito vehicular en los pasos a desnivel mientras se presenten precipitaciones de consideración, manteniéndose vigente hasta que se garantice que no existe acumulación de agua que represente un peligro para quienes transitan por dichas vialidades.

4.2. Oficio OF-CPL-S/N-LXIV-26, suscrito por el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, por el que da cuenta del Acuerdo Legislativo siguiente:

- **727/LXIV/26**, que tiene por objeto girar atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos, exhortándolos para que se aseguren que sus cuerpos de Protección Civil y Bomberos cuenten con los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios para cumplir con sus obligaciones, acorde al marco normativo, así como que sus acciones, planes, programas y estrategias se encuentren en plena consonancia con la legislación federal y estatal. Exhortándolos para que den acompañamiento y atención a las víctimas y familiares en los casos de desastres, poniendo particular atención en los incendios.
- **728/LXIV/26**, que tiene por objeto girar atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos, exhortándolos para que lleven a cabo la realización de programas y acciones de poda preventiva del arbolado urbano previo al temporal de lluvias, vinculando estas acciones con las denuncias ciudadanas en la materia.
- **744/LXIV/26**, que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Turismo y los 125 municipios a efecto de diseñar e implementar un Plan integral de Percepción Turística, con indicadores claros de impacto y estrategias de comunicación, que permitan consolidar la imagen de Jalisco como un destino seguro y confiable en todas sus poblaciones.

- **773/LXIV/26**, que tiene por objeto girar atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos para que en el ámbito de sus competencias garanticen que las y los integrantes de sus cuerpos de seguridad pública cuenten con condiciones laborales dignas, estabilidad y permanencia en el servicio, así como una remuneración y prestaciones acordes con la naturaleza, responsabilidad y riesgo inherentes a sus funciones.
- **775/LXIV/26**, que tiene por objeto girar atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos para que lleven a cabo el cuidado permanente y las acciones necesarias para la conservación, mantenimiento, o en su caso, la restauración de sus plazas, plazoletas, áreas típicas, paseos, murales, elementos de ornato, monumentos, bustos, conjuntos escultóricos, placas o inscripciones conmemorativas, evitando cualquier acción que implique el perjuicio o menoscabo de las características originales de estos bienes, así como observar siempre las disposiciones legales y reglamentarias.
- **790/LXIV/26**, que tiene por objeto exhortar a los ayuntamientos de los 125 municipios, para que aseguren su acercamiento y presencia en las instancias estatales especializadas en la atención de las víctimas de desaparición, así como en los mecanismos de búsqueda, garantizando su debido cumplimiento, la correcta aplicación de los protocolos establecidos y la prestación de un trato digno y respetuoso sin discriminación.

4.5. Oficio CJ/DGJ/RN/27-05/2026, suscrito por el Mtro. Manuel Rodrigo Escoto Leal, Director General Jurídico de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante el cual da cuenta del procedimiento administrativo número Q-28/2024 en el que se dictó resolución definitiva en la que determino suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de 2 días a Javier Manuel Gutiérrez Davila, Notario Público número 140 del municipio de Guadalajara, Jalisco.

4.6. Oficio CJ/DGJ/RN/47-05/2026, suscrito por el Mtro. Manuel Rodrigo Escoto Leal, Director General Jurídico de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante el cual da cuenta del Acuerdo CJ/DGJ/08/2026, por el cual informa que con fecha 1º de mayo de 2026 falleció Salvador Guillermo Plaza Arana, quien fuera Notario Público número 07 de Tlaquepaque, Jalisco. Así mismo se autoriza la asistencia temporal del Lic. Jesús Hajar Arreola, Notario público número 10 de Zapopan, Jalisco; por un plazo de seis meses para que concluya los trámites del Notario Público fallecido.

4.7. Oficio CJ/DGJ/RN/53-05/2026, suscrito por el Mtro. Manuel Rodrigo Escoto Leal, Director General Jurídico de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante el cual da cuenta del procedimiento administrativo número Q-29/2024 en el que se determinó la revocación del nombramiento como Notario Público número 140 de Guadalajara, Jalisco y su inhabilitación definitiva para desempeñar dicho cargo a Javier Manuel Gutiérrez Dávila.

4.8. Oficio OF-CPL-S/N-LXIV-26, suscrito por el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, por el que da cuenta del Acuerdo Legislativo siguiente:

- **30177/LXIV/26**, que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

4.9. Oficio OF-CPL-S/N-LXIV-26, suscrito por el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, por el que da cuenta del Acuerdo Legislativo siguiente:

- **30201/LXIV/26**, que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

4.10. Oficio OF-CPL-S/N-LXIV-26, suscrito por el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, por el que da cuenta del Acuerdo Legislativo siguiente:

- **828/LXIV/26**, que tiene por objeto exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado, Sistema DIF Jalisco, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA Jalisco, Secretaría de Seguridad, Fiscalía del Estado y los 125 municipios, para que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con los organismos empresariales del sector turístico, fortalezcan y amplíen las acciones de coordinación, prevención, detección y atención orientadas a la protección de niñas, niños y adolescentes frente a riesgos asociados a trata de personas, explotación sexual y otras situaciones de vulnerabilidad, particularmente en el contexto de la Copa Mundial FIFA 2026 y demás eventos internacionales de alta afluencia turística.
- **829/LXIV/26**, que tiene por objeto se envíe atento y respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Administración, para que implementen acciones orientadas a garantizar estabilidad y continuidad laboral, acceso pleno a seguridad social, homologación de prestaciones laborales y eliminación progresiva del esquema de contratación bajo la figura de asimilados a salarios para todas las y los brigadistas y/o combatientes forestales del Estado de Jalisco.

4.11. Ocurso que suscribe el Regidor Edgar José Miguel López Jaramillo, por el que da cuenta del informe trimestral de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas, Espectáculos Públicos y Crónica Municipal.

4.12. Oficio CJ/DGJ/73-05/2026, suscrito por el Mtro. Manuel Rodrigo Escoto Leal, Director General Jurídico de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante el cual da cuenta del acuerdo ACU_SGG_007/2026 en el cual informa del fallecimiento de Salvador Guillermo Plaza Arana, Notario Público 07 de Tlaquepaque, Jalisco y a su vez se autoriza a Jesús Hajar Arreola, Notario Público 10 de Zapopan, Jalisco; para que concluya los tramites faltantes y otorgue asistencia temporal por un plazo de seis meses.

4.13. Oficio OF-CPL-S/N-LXIV-26, suscrito por el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, por el que da cuenta del Acuerdo Legislativo siguiente:

- **847/LXIV/26**, que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, la Secretaría de Hacienda Pública del Estado y los 125 Ayuntamientos, para que analicen, evalúen e implementen las acciones administrativas, reglamentarias y fiscales necesarias para permitir que los establecimientos comerciales clasificados como giros blancos puedan operar las 24 horas del día, sin necesidad de cubrir cuotas, licencias, permisos o refrendos adicionales por la ampliación de horario, favoreciendo la actividad económica, competitividad comercial y acceso permanente a bienes y servicios.
- **848/LXIV/26**, que tiene por objeto girar atento exhorto a la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco y los 125 Ayuntamientos, para que fortalezcan, amplíen y privilegien mecanismos de trabajo comunitario, servicio social y actividades en favor de la comunidad como alternativa a las penas privativas de libertad y arrestos administrativos aplicables a personas detenidas por faltas administrativas o delitos de bajo impacto, promoviendo actividades relacionadas con limpieza urbana, mantenimiento de espacios públicos, rehabilitación comunitaria, remozamiento urbano y conservación de infraestructura social, con propósito de generar beneficios para la ciudadanía, fortalecer la reinserción social y contribuir a la despresurización del sistema penitenciario, judicial y los espacios de confinamiento municipales.
- **851/LXIV/26**, que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que, en coordinación con las direcciones municipales de turismo de los 125 municipios, desarrollen mecanismos de promoción territorial y una guía turística local orientada a reconocer, visibilizar y fortalecer experiencias auténticas, comercio local, micro y pequeños negocios, así como espacios representativos de la identidad cultural, gastronómica y comunitaria de Jalisco, contribuyendo al fortalecimiento de las economías locales y al posicionamiento turístico del estado.
- **853/LXIV/26**, que tiene exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Instituto Jalisciense de la Vivienda, para que a la brevedad posible informen a esta soberanía las acciones que han implementado para dar cumplimiento al Decreto Número 29856/LXIV/25, que establece el mandato legal de promover, coordinar, financiar y ejecutar programas de construcción, que garanticen la producción pública de vivienda adecuada para arrendamiento y acciones de vivienda en los municipios del estado.
- **874/LXIV/26**, que tiene por objeto exhortar a los 125 Municipios del estado para que, a través de sus dependencias competentes, coadyuben con las autoridades sanitarias estatales en la supervisión de licencias y reglamentos locales, vigilando el estricto cumplimiento de la prohibición de consumo y comercialización de productos de tabaco

y vapeo a menores de edad, promoviendo la aplicación de la red de espacios 100% libres de humo.

- **875/LXIV/26**, que tiene por objeto exhortar a los 125 Municipios de la entidad, para que, a través de sus dependencias competentes, sistemas DIF Municipales e instancias de atención educativa, activen campañas permanentes de concientización comunitaria sobre los riesgos del uso excesivo de dispositivos tecnológicos en menores, impulsando la recuperación de espacios públicos, deporte local y actividades culturales que incentiven la convivencia física y el desarrollo psicosocial seguro.

5. Presentación de iniciativas;

5.1. Iniciativas con dispensa de trámite;

PRESIDENTE MUNICIPAL, SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS:

5.1.1. Iniciativa con dispensa de trámite, que aprueba la suscripción de un convenio general de colaboración para llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión institucional, entre este Ayuntamiento y el Colegio de Jalisco A.C.

5.1.2. Iniciativa con dispensa de trámite, que aprueba autorizar el uso y en su caso el otorgamiento en comodato hasta el 30 de septiembre del año 2027, de una fracción de 25.286 m² del predio municipal identificado con el número 1221, para la instalación de un punto de distribución del Programa Leche para el Bienestar, con la Gerencia Estatal de Jalisco, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, con base al levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

5.1.3. Iniciativa con dispensa de trámite, que aprueba autorizar la permuta del inmueble bajo número de control patrimonial 524, ubicado en la localidad de la Severiana, Delegación arroyo de en medio, en Tonalá, Jalisco, a favor de los afectados por la ejecución de la obra pública de colocación de concreto hidráulico de la Avenida Lázaro Cárdenas desde la calle Francisco Villa hasta la calle Pemex o Emiliano zapata, en la colonia Puerta de Jauja, Delegación Jauja, Tonalá, Jalisco.

REGIDORA, MARÍA DE JESÚS MACÍAS DÍAZ:

5.1.4. Iniciativa con dispensa de trámite, que tiene por objeto la aprobación de la convocatoria pública para otorgar en Sesión Solemne de Ayuntamiento el 27 de agosto del año en curso el Galardón "Cualli Tonalli 2026" y su correspondiente difusión en conmemoración del "Día de la Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco", en la que se reconocerá a las personas y organizaciones de la sociedad civil organizada que se han destacado por su labor altruista a favor de la comunidad.

la Colonia Loma Dorada, con el material que determine la dirección de obras públicas.

᠘ **REGIDORA, MAGALY FIGUEROA LOPEZ:**

5.2.6. Iniciativa con turno a la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal, Turismo y Desarrollo Económico y la Comisión Edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica, que tiene por objeto estudiar, analizar y dictaminar la creación de un Corredor Artesanal destinado exclusivamente a la exhibición y promoción de las técnicas artesanales originarias del municipio.

5.2.7. Iniciativa con turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Administración y Planeación Legislativa y la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal, Turismo y Desarrollo Económico, que tiene por objeto estudiar, analizar y dictaminar el Proyecto de Reglamento Interior y el Código de Conducta del Personal del Instituto Tonalteca de las artesanías (ITONAR).

᠘ **REGIDOR, SANTOS HERNÁNDEZ CAMARENA:**

5.2.8. Iniciativa con turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Administración y Planeación Legislativa, que tiene por objeto estudiar, analizar y dictaminar la creación del Reglamento para el Uso, Aprovechamiento y Preservación del Espacio Público, Parques y Unidades Deportivas del Municipio de Tonalá, Jalisco.

᠘ **REGIDORA, SANDRA GABRIELA HERNANDEZ ALVAREZ:**

5.2.9. Iniciativa con turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos y la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud y Deporte, que tiene por objeto estudiar, analizar y dictaminar la localización de un espacio físico en la colonia Santa Paula y en la Colonia Jalisco, dentro de un inmueble municipal, para ser utilizado por el Instituto de Alternativas Para Los Jóvenes (INDAJO), para dar atención y enlace a los jóvenes de esas localidades.

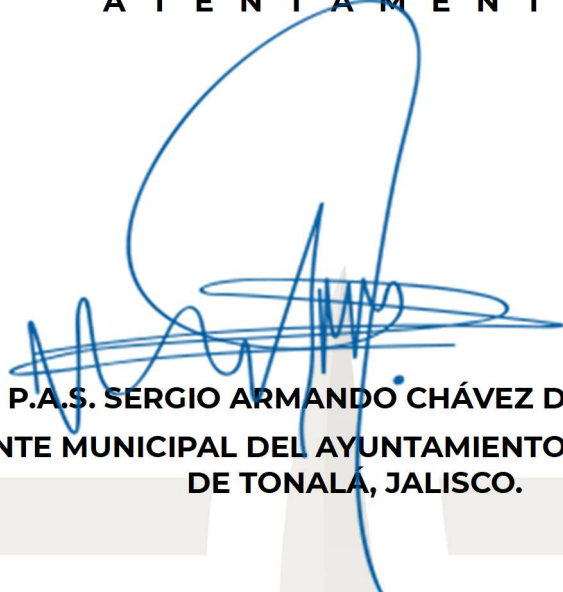
᠘ **SINDICO, NICOLÁS MAESTRO LANDEROS:**

5.2.10. Iniciativa con turno a la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Urbano, Rural y Habitación Popular y la Comisión Edilicia de Gobernación, Justicia, Asuntos Metropolitanos y Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto estudiar, analizar y dictaminar la celebración de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para la implementación del programa denominado "Vivienda para el Bienestar", realizando para ello las acciones administrativas necesarias.

9. Formal clausura de la sesión.

Asimismo, les informo que se remiten vía electrónica los anexos de la presente determinación, sin otro particular quedo a sus órdenes reiterándoles la seguridad de mi amistad y respeto. Reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONALÁ, JALISCO.

SCH/CIGRDL/RPMCH.

PMT/SCH/0458/2026.